



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA POR LA QUE SE AUTORIZA A LA SOCIEDAD “CASINO DE LEÓN, S.A.U.” PARA LA CELEBRACIÓN DE TORNEOS DE PÓQUER EN LA MODALIDAD “TEXAS HOLD’EM NO LIMIT”, DE MARZO A DICIEMBRE DE 2025.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Con fecha 18 de marzo de 2025 ha tenido entrada en el registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (n.º de registro 20259000601413), escrito de D. Nicolas García Vázquez, en representación de la sociedad “CASINO DE LEÓN S.A.U.”, por medio del cual solicita autorización para la celebración de marzo a diciembre, en las instalaciones del Casino Conde Luna de León, torneos de póquer en la modalidad “Texas Hold’em No Limit”. Junto con la solicitud se acompañan las bases de los torneos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Es competente para resolver esta Dirección General de Relaciones Institucionales, a tenor de dispuesto en el artículo 19.2 del Reglamento Regulador de los Casinos de Juego de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 1/2008, de 10 de enero, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14. c) del Decreto 6/2022, de 5 de mayo por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia.

Segundo. - En el artículo 13 de la Ley 4/1998, de 24 de junio, reguladora del Juego y de las Apuestas de Castilla y León, así como en el Anexo 7º del Catálogo de juegos y Apuestas de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 44/2001, de 22 de febrero y en el artículo 4 del Reglamento Regulador de los Casinos de Juego de la Comunidad de Castilla y León, se considera juego exclusivo de casinos de juego, entre otros, el Póquer de contrapartida y Póquer de círculo. Además del citado Decreto 44/2001 de 22 de febrero, la Orden PRE/651/2013, de 24 de julio, por la que se aprueban y regulan las variedades de los juegos del póquer de contrapartida y del póquer círculo en la Comunidad de Castilla y León, tiene prevista la variante “Hold’em” dentro de las distintas modalidades de póquer de círculo.

De conformidad con el artículo 45.6 del Reglamento Regulador de los Casinos de Juego de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 1/2008, de 10 de enero *“El casino de juego podrá realizar campeonatos o torneos de los diferentes juegos que tenga autorizados.*

C/ Santiago Alba, 1 - 47008 Valladolid - Tel. 983 41 11 00 - www.jcyl.es





A tal fin, los casinos de juego deberán solicitar, al órgano directivo central competente en materia de juego, autorización de las bases que vayan a regir los campeonatos o torneos.

La autorización de las bases, que deberán solicitarse, al menos, con un mes de antelación a la fecha prevista para su celebración, tendrá una duración anual y será renovable por periodos de igual duración.

En las bases se establecerán las reglas sobre las que se desarrollarán los juegos, la sala del Casino donde se llevará a cabo la celebración, las condiciones de inscripción y los criterios de clasificación.

*Posteriormente, los casinos de juego **deberán comunicar**, al órgano directivo central competente en materia de juego, la celebración de cada campeonato o torneo, con una antelación mínima de 3 días al de su inicio, indicando la fecha y horarios de celebración, el coste de inscripción y los premios.”*

La Condición Octava de la autorización de apertura y funcionamiento del Casino de Juegos “Casino Conde Luna” autoriza a dicho establecimiento para la práctica del juego del póquer sin descarte y póquer de círculo.

Considerando que la solicitud presentada se ajusta a la normativa citada, esta Dirección General de Relaciones Institucionales no encuentra ningún inconveniente que impida autorizar la celebración de torneos de póquer en la modalidad “Texas Hold’em No Limit”, en las instalaciones del Casino Conde Luna de León. Las bases de los torneos son las aprobadas por la organización de los mismos y que se adjuntan a la solicitud.

Por todo ello, vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones de pertinente y general aplicación

RESUELVO

Autorizar a la sociedad “Casino de León, S.A.U.” la celebración en las instalaciones del Casino Conde Luna del torneo de póquer en la modalidad “Texas Hold’em No Limit” en las fechas que se indican en su solicitud, de marzo a diciembre, con arreglo a las bases y al programa que acompaña a su solicitud.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse el recurso de alzada regulado en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde su notificación, Viceconsejería de Relaciones Institucionales y Administración Local de la Consejería de la Presidencia de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 de la Ley

C/ Santiago Alba, 1 - 47008 Valladolid - Tel. 983 41 11 00 - www.jcyl.es





Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Relaciones Institucionales

3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en relación con el artículo 1 del Decreto 3/2022, de 27 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León por el que se crean y regulan las Viceconsejerías y el artículo 10 del Decreto 6/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia.

Valladolid, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Fdo.: Irene Muñoz Vicente

C/ Santiago Alba, 1 - 47008 Valladolid - Tel. 983 41 11 00 - www.jcyl.es



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: S6PHHQCEKNOGS9YBN5TWDO

Fecha Firma: 27/03/2025 10:25:29 Fecha copia: 27/03/2025 10:26:34

Firmado: IRENE MUÑOZ VICENTE

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=S6PHHQCEKNOGS9YBN5TWDO> para visualizar el documento